ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°:6551

miércoles 28 de octubre de 2026

REF.: Aprueba adquisición mediante Compra Ágil (ID 4025-64-COT26) y emisión de Orden de Compra (ID 4025-149-AG26) para la adquisición de pendón roller diseño personalizado, a través del Programa MAIS.

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
b) El Decreto Alcaldicio N°02069 de fecha 20 de abril 2026, que fija marco presupuestario para el año 2026 del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, según convenio celebrado el 16 de marzo de 2026 entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud de Bio Bio.
c) La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
d) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
e) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
h) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de adquirir pendón roller con diseño personalizado, a través del Presupuesto del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, según lo solicitado e instituido en la Solicitud y Autorización de Compra N° 82 de fecha 05 de octubre de 2026.
b) Que, a través de ficha de cotización de compra ágil ID: 4025-64-COT26 publicada el 14/10/2026 en la plataforma Mercado Público, se recibieron un total de cuatro (4) cotizaciones en el primer llamado dentro del plazo legal legalmente establecido.
c) Que, realizada la revisión técnica y legal de las propuestas ingresadas, dos (2) cotizaciones resultaron declaradas INADMISIBLES por no dar cumplimiento a las especificaciones técnicas obligatorias y requerimientos mínimos establecidos en los términos de compra.
d) El Cuadro Comparativo N°51 de fecha 22 de octubre de 2026, que analiza las dos (2) ofertas admisibles correspondiente a los proveedores: Figura y Fondo Spa, Rut: 77.804.277-0 y Importadora y Exportadora Commoditas Compania Limitada, Rut: 76.164.008-9, proponiendo la adjudicación al proveedor Figura y Fondo Spa, Rut: 77.804.277-0, por ajustar formalmente su propuesta a las especificaciones requeridas y presentar el precio total más conveniente para este establecimiento.
e) El Certificado Presupuestario N°088 de fecha 22 de octubre de 2026 emitido por el jefe de contabilidad y finanzas del Departamento de Salud Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso.

DECRETO

1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de contratación de Compra Ágil (ID de Ficha de Cotización 4025-64-COT26), la compra de pendón roller, según lo fundado en el considerando letra a) del presente acto, al proveedor **FIGURA Y FONDO SPA, RUT N° 77.804.277-0.**

2.-GÍRESE Y EMÍTASE, la Orden de Compra proveniente de la Compra Ágil ID 4025-149-AG26 al proveedor **FIGURA Y FONDO SPA, RUT N° 77.804.277-0**, por un monto total neto e impuesto incluido de $36.890.- (Treinta y seis mil ochocientos noventa pesos IVA incluido).

3.-Impútese el gasto que demande la ejecución del presente Decreto al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal al presupuesto año 2026, con cargo a la Imputación Presupuestaria N°2140534022 del "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria"

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

OBBC
CRP
CCH
JQS

Firmado electrónicamente
CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
Directora Comunal de Salud
28-10-2026 09:47

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
28-10-2026 11:39

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/qKMDnjnkFmm3mQE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 28=10-2026